

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CARNAVAL 2026

1.- Objeto de la convocatoria

Regulación de los premios con motivo del carnaval del año 2026

2.- Crédito presupuestario

Se destinará un crédito máximo de 3.225,00 € que se imputará a la aplicación 338.226.09 del presupuesto de gastos del año 2026, para los premios a los participantes en el desfile de Carnaval, repartidos de la siguiente forma:

INDIVIDUAL

1º Premio..... 80,00 euros

2º Premio..... 55,00 euros

3º Premio..... 40,00 euros

PAREJAS

1º Premio..... 110,00 euros

2º Premio..... 80,00 euros

3º Premio..... 55,00 euros

GRUPOS

1º Premio..... 180,00 euros

2º Premio..... 125,00 euros

3º Premio..... 100,00 euros

COMPARSAS

1º Premio..... 300,00 euros

2º Premio..... 275,00 euros

3º Premio..... 225,00 euros

PREMIO ESPECIAL 100,00 euros

PREMIO COMPARSAS DEL AYUNTAMIENTO.....150,00 euros/comparsa





3.- Participantes

Los participantes formarán parte de un desfile que saldrá de la parte de atrás del Edificio Multiusos y recorrerá las calles de Santa Lucía.

Deberán estar en la posición de salida antes de las 17:00 horas.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

- a) Individual
- b) Pareja: la agrupación de dos máscaras.
- c) Grupo: agrupación de entre 3 y 9 máscaras.
- e) Comparsa: agrupación de 10 o más máscaras.

Las comparsas que estén formadas por 15 o más miembros empadronados en el Ayuntamiento de Moraña, tendrán una ayuda de 150 euros sólo por participar.

Al premio especial optan todos los participantes en el desfile. Dicho premio será otorgado al disfraz más simpático.

4.- Procedimiento.

Para participar en el desfile de carnaval deberán solicitar la inscripción en la Biblioteca Pública, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moraña.

El plazo de presentación de solicitudes para todos los participantes en el desfile para optar a premio, será desde el día 29 de enero hasta el 12 de febrero de 2026.

En el momento de formalizar la inscripción se hará constar:

- Nombre de la comparsa, grupo, pareja o individual y la modalidad en la que participa.
- Número de miembros, en el caso de grupos o comparsas.
- Nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono del representante.
- En el caso de las Comparsas de Moraña, relación de los miembros censados en el Ayuntamiento.

En el momento de la entrega de premios, el jurado requerirá a los premiados su identificación. En caso de ser menor de edad, deberá identificarse su representante legal.

Concello de Moraña

Rúa N 1, nº2. Santa Lucía, Moraña. 36660 (Pontevedra). Tfno. 986 553 005. Fax: 986 553442

N.º de Rexistro de Entidades Locais de Galicia: MU 2000/303 – C.I.F. P-3603200 A





El día del desfile se entregará un justificante del premio, que tendrá que ser remitido totalmente cubierto al Ayuntamiento, para proceder al pago mediante transferencia bancaria. El nombre del premiado/a deberán coincidir con los datos de uno de los titulares de la cuenta bancaria.

La entrega de los justificantes de los premios en el ayuntamiento, deberá hacerse antes de 20 días naturales, contados a partir del día del desfile. De no cumplir este plazo, se entenderá la renuncia a dicho premio.

5.- Jurado

El jurado estará formado por los miembros da Comisión de Cultura y representantes de cuatro asociacións registradas en el Ayuntamiento de Moraña.

Estará situado en la Rúa 5 de Santa Lucía.

El fallo del jurado será inapelable.

La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.

6.- Circunstancias excepcionales

En caso que las condiciones climatológicas adversas no permitan la celebración del desfile, la entidad organizadora se reserva los siguientes supuestos:

- Trasladar el desfile para la Rúa 7 de Santa Lucía (Pabellón de los Deportes).
- Trasladar el desfile para el domingo 22 de febreiro.
- Suspender el desfile.

7.- Publicidad.

Las bases se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moraña, en el BOP a efectos da publicación de la convocatoria en la Base de Datos del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, y en la página web del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello de Moraña

Rúa N 1, nº2. Santa Lucía, Moraña. 36660 (Pontevedra). Tfno. 986 553 005. Fax: 986 553442

N.º de Rexistro de Entidades Locais de Galicia: MU 2000/303 – C.I.F. P-3603200 A





ANEXO I

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE MORAÑA

MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA:

Individual Parejas Grupos Comparsa

Comparsa de Moraña

DATOS DEL DISFRAZ

Nombre:

Número de componentes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección:

C.P. : Localidad:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

NIF:

Teléfono:

Relación con la entidad:

e-mail:

Moraña, de febrero de 2026

Fdo.

Concello de Moraña

Rúa N 1, nº2. Santa Lucía, Moraña. 36660 (Pontevedra). Tfno. 986 553 005. Fax: 986 553442

N.º de Rexistro de Entidades Locais de Galicia: MU 2000/303 – C.I.F. P-3603200 A





CARNAVAL – MORAÑA, 2026

PREMIO COMPARSAS DE MORAÑA DE 15 O MÁS MIEMBROS

NOME DE LA COMPARSA:

RELACIÓN DE MIEMBROS:[illegible]

D/Dna. representante de la comparsa de
Moraña, declara que al menos 15 de sus
miembros están empadronados en el Ayuntamiento de Moraña.

Moraña, de febrero de 2026

Fdo

Concello de Moraña

Rúa N 1, nº2. Santa Lucía, Moraña. 36660 (Pontevedra). Tfno. 986 553 005. Fax: 986 553442

N.º de Rexistro de Entidades Locais de Galicia: MU 2000/303 – C.I.F. P-3603200 A

Cod. Validación: 3XQSYZNG6G6PFTAL4MWSJNW9L
Corrección: <https://morana.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 6





CARNAVAL 2026

Don/Dona

DNI

En representación del disfraz

Solicita le sea ingresado en el número de cuenta:

la cantidad de xxx,xx euros, correspondiente al xx premio en la categoría de xxxxxxxxxxxxxxxx, en el Ayuntamiento de Moraña.

Asimismo, el abajo firmante declara:

Encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Moraña

Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No encontrarse inmerso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas de administraciones públicas.

Moraña, de febrero de 2026

Fdo.

Concello de Moraña

Rúa N 1, nº2. Santa Lucía, Moraña. 36660 (Pontevedra). Tfno. 986 553 005. Fax: 986 553442

N.º de Rexistro de Entidades Locais de Galicia: MU 2000/303 – C.I.F. P-3603200 A

